Buenos Aires, 9 de mayo de 1963.
Visto el presente expediente Nº 39.317/63,

del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Ju

dicial de la Nación, en el que se da cuenta del traslado del Juzga
do Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 34 -que funcionaba en el

edificio de la calle Charcas Nº 1938 de la Capital Federal-, al in
mueble de las calles Viamonte y Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Que, habiendo quedado desocupado el edificio mencionado de Charcas Nº 1.938 y estimando que el mismo no ha de prestar //
-en el futuro- otra utilidad, a los fines de las funciones que cumple el Poder Judicial de la Nación, nada obsta para que, como se aconseja a fs. 2, se disponga su restitución al propietario.Por ello, SE RESUELVE:

l°) Autorizer a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a adoptar las medidas que estime necesarias a efectos de proceder a la devolución del inmue-/ble de la calle Charcas N° 1.936 de la Capital Federal -que ha ocupado el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz N° 34-, a su / propietario, señor Manuel P. Migone.-

2°) Registrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

PENNING VIII

dry

ES COFIA